



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
1150

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y las Secretarías correspondientes, en conjunto con el H. Ayuntamiento de Ocampo, lleven a cabo los estudios necesarios que permitan conocer las causas del hundimiento y derrumbe en predios de la zona del Municipio de Ocampo, e informen a esta Soberanía el resultado de los mismos.

**PRESENTADA POR:** Dip. Alejandro Gloria González (PVEM).

**LEÍDA POR:** Dip. Alejandro Gloria González (PVEM).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 24 de septiembre de 2019.

**SE ADHIEREN:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (MC), e integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos MORENA, Revolucionario Institucional (PRI) y Encuentro Social (PES).

---

**TRÁMITE:** Se aprobó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 24 de septiembre de 2019.

**OBSERVACIONES:** El Pleno aprobó modificaciones a la iniciativa, mismas que quedaron plasmadas en el Acuerdo correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0307/2019 I P.O.  
UNÁNIME**

*"Internacional de las Lenguas Indígenas"*

*Partido Verde Ecologista de México.*

## **Urgente Resolución**

**H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

El suscrito Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura, como representante del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua así como por los artículos 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con carácter de **PUNTO DE ACUERDO**, a fin de exhortar al H. Ayuntamiento de Ocampo, para que en coordinación con las autoridades competentes, se realicen los estudios pertinentes que permitan determinar las causas del hundimiento en diversos predios de la zona, emitiendo de ser necesario las medidas preventivas y determinando en su caso, las acciones necesarias para restaurar posibles daños.

Lo anterior con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

En fechas recientes, se han difundido a través de medios de comunicación y redes sociales, diversos videos que muestran derrumbes y hundimientos en la zona del municipio de Ocampo, lo que ha generado no solamente alarma entre pobladores, sino en quienes observan dicho material.

En el municipio de Ocampo se ha desarrollado la actividad minera desde el siglo XIX, y actualmente hay una mina subterránea en operación, a la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

cual parte de los pobladores atribuyen los recientes hundimientos y derrumbes, presuntamente causados por los procedimientos que se utilizan para la extracción de materiales de esta mina que desde hace 7 años es operada por *Minera Frisco*.

El problema con el suelo de los diversos cerros de Ocampo, data desde el año 2007, sin embargo, el primer incidente relacionado a la actividad minera, se remonta a 2012, ocasión en la que se registró un derrumbe parcial en la mina José María de Ocampo, administrada entonces por la empresa *Aurico Gold de México*, debido a diversas detonaciones de explosivos que ocasionaron lesiones en varios trabajadores y una muerte registrada.

Sin embargo, la primera vez que ocurrió un suceso parecido al que se refiere fue difundido en medios, fue el 26 de septiembre de 2018; en dicha ocasión, resultaron afectadas siete familias, de las cuales, solo a tres se les restauraron los daños materiales ocasionados, y a los restantes si bien se les reubicó, al fin de un corto tiempo se vieron obligados a volver a sus casas a pesar del riesgo, ya que les era imposible cubrir los gastos derivados de la reubicación.

Es necesario tener en cuenta que, independientemente de las causas, los derechos fundamentales de todos los habitantes de la zona están en riesgo: el pasado 28 de agosto, a consecuencia de los mencionados fenómenos, una escuela cercana a la mina tuvo que ser desalojada, por lo que incluso los niños corren peligro; en este sentido, derechos fundamentales como el derecho a la educación, al desarrollo de la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"*

*Partido Verde Ecologista de México.*

familia, a la vivienda digna y a la seguridad, están siendo afectados, y el Estado es quien está facultado para realizar cualquier acción que salvaguarde dichos derechos.

Los pobladores de esta zona, temen más que nada por su seguridad, y a medida que pasa el tiempo, crece la impotencia por no obtener no solamente una respuesta favorable, sino ninguna respuesta como tal; de momento el mayor problema es que al no conocerse las causas, no se puede asegurar ni adjudicar una responsabilidad a alguien en concreto, por lo que es necesario llevar a cabo las acciones necesarias que permitan determinar las acciones preventivas y en su caso las obligaciones correspondientes.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de:

### **ACUERDO.**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y las Secretarías correspondientes, en conjunto con el H. Ayuntamiento de Ocampo, lleven a cabo los estudios necesarios que permitan conocer las causas del hundimiento y derrumbe en predios de la zona del municipio de Ocampo, e informen a esta Soberanía el resultado de los mismos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"*

*Partido Verde Ecologista de México.*

**SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente para que las autoridades competentes realicen las acciones preventivas, restauradoras, compensatorias, y toda acción que se determine necesaria para resguardar los derechos fundamentales de los pobladores afectados.

**TERCERO.-** Aprobado que sea, remítase copia del presente Acuerdo y de la iniciativa que le da origen, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 24 días del mes de septiembre del 2019.

**ATENTAMENTE,**

**DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ.**